



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° 49 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 29 de Mayo del 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-007448-001, que contiene la Nota Informativa N°095-2018-OPP-HEVES de fecha 18.05.18, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, en atención a la Nota Informativa N°095-2018-OPP-HEVES de fecha 18.05.18 y el Informe N° 014-2018-OPP-HEVES de fecha 18.05.18, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de PLAN DE TRABAJO PARA ELABORAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y CUADRO DE NECESIDADES 2019, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR y la opinión técnica, que sustenta el referido PLAN DE TRABAJO, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN DE TRABAJO tiene por objetivo general establecer los lineamientos y estrategias generales para Elaborar el Plan Operativo 2019, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y Programación Multianual 2019-2021;

Que, la referida propuesta de PLAN DE TRABAJO, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE TRABAJO PARA ELABORAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y CUADRO DE NECESIDADES 2019, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el **PLAN DE TRABAJO PARA ELABORAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y CUADRO DE NECESIDADES 2019, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, por las consideraciones expuestas, el cual consta de ocho (08) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral como Anexo.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA



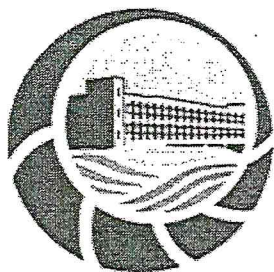
S. DONAYRE C.



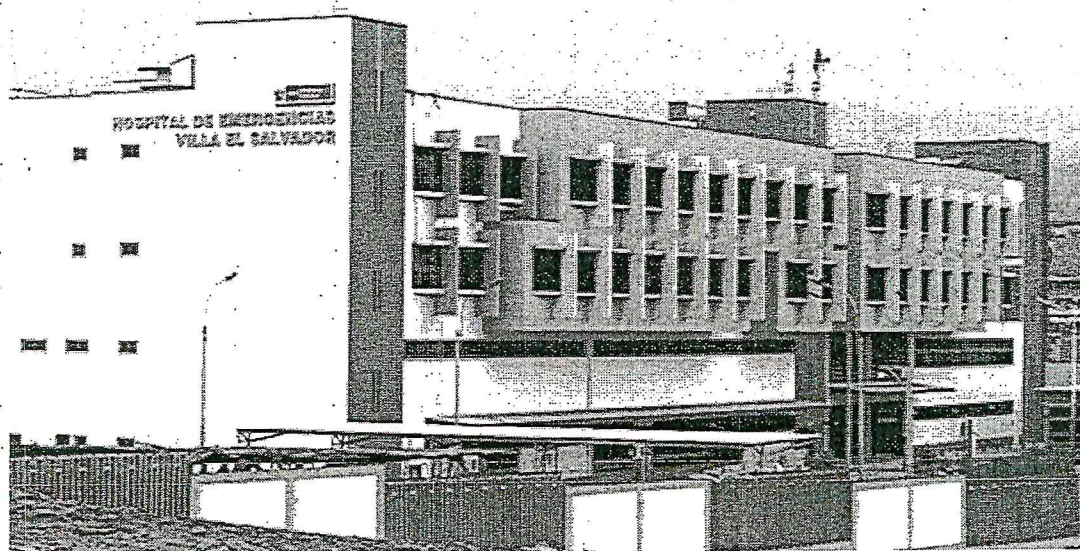
E. SERVÁN V.

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Gestión de la Calidad
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



**PLAN DE TRABAJO PARA ELABORAR EL POI Y
CUADRO DE NECESIDADES**

2019

PLAN DE TRABAJO

I. Fundamentación

Que, el Hospital Villa el Salvador es una institución de servicio público, que se crea como Fortalecimiento de la atención de los servicios de emergencias y especializados.

Con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS se aprueba el "Manual de Operaciones del "Hospital de Emergencias Villa El Salvador".

Que la Política de Modernización apuesta a lograr una gestión pública moderna. En una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano.

Que se sustenta en cinco pilares centrales:

1. Políticas públicas, planes estratégicos y operativos
2. Presupuesto para resultados
3. Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización Institucional
4. Servicio civil meritocrático
5. Sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento

Los cuales se complementan con 3 ejes transversales:

- Gobierno Abierto
- Gobierno Electrónico
- Articulación Interinstitucional

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD; se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo para la mejora continua.

Que la presente directiva tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.



II. Justificación

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD; que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo para la mejora continua; en el Numeral 4.1 de Aspectos Generales indica la relación al nivel de elaboración de los planes, como se muestra en el Cuadro N° 1, las entidades que son Pliego presupuestal elaboran el PEI. Las unidades ejecutoras - UE y municipalidades elaboran el POI, el cual es consolidado por sus respectivos Pliegos. Se debe precisar que, para las municipalidades provinciales y distritales, el PEI equivale al "Plan de Desarrollo Institucional" al cual se refiere el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Cuadro N° 1. Características del PEI y POI

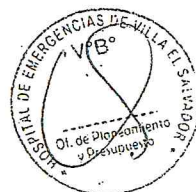
	PEI	POI
Descripción	Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política	Instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional
Nivel de elaboración	Pliego presupuestal según corresponda	Unidad ejecutora de gobierno nacional y regionales Municipalidad (gobiernos locales)
Contenidos principales	Objetivos y acciones estratégicas institucionales	Actividades operativas e inversiones
Periodo	Mínimo tres (3) años	Un (1) año en contexto multianual

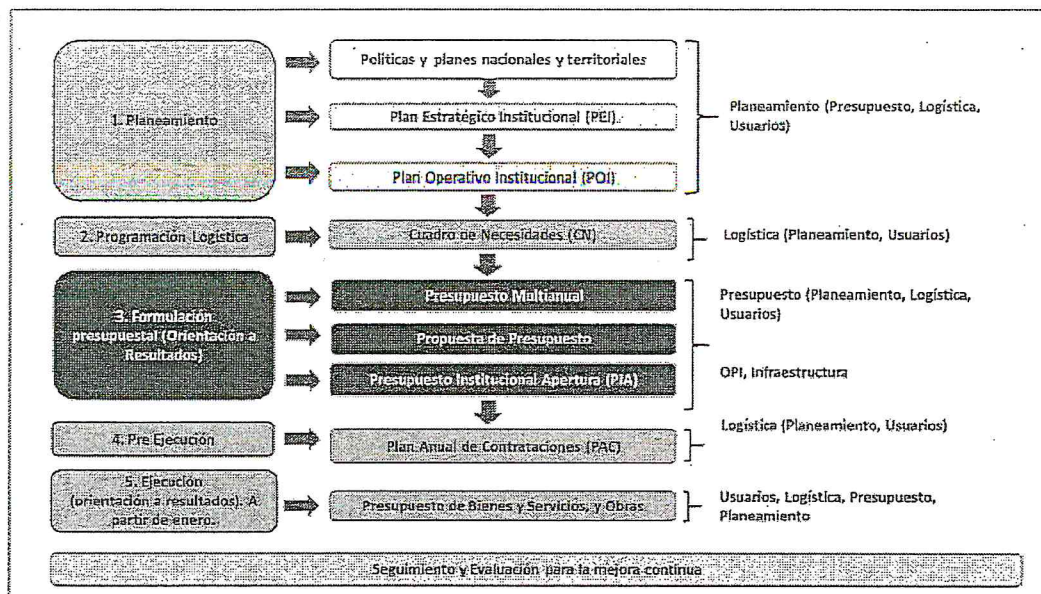
Así mismo, la Guía para el planeamiento Institucional en el numeral 4.6, plantea el Enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales – SAT.

En este sentido, el enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales - SAT busca optimizar el aporte de los SAT a los procesos operativos para el logro de resultados a favor de la población, mediante la definición de objetivos institucionales que se traduzcan en un POI financiado y un presupuesto ejecutado que permita la entrega de bienes o servicios con características y en las condiciones adecuadas a los usuarios.

Bajo este enfoque se establece un circuito sencillo de articulación entre los SAT de Planeamiento Estratégico, de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de Presupuesto Público, y especialmente de Abastecimiento, como se muestra en la Figura N° 1. La gestión durante este circuito determina, en gran medida, la cobertura y la calidad de los bienes y servicios.

En concreto, contar con un POI elaborado en forma oportuna y bajo la exigencia de calidad para servir de insumo en la elaboración de un Cuadro de Necesidades (CN) que exprese adecuadamente los bienes y servicios que se requieren, estableciéndose el circuito Planeamiento-Programación logística. A su vez el POI y el CN juntos son insumos de la elaboración de la propuesta del PIA, facilitando el circuito Planeamiento-Presupuesto.





- Con Resolución Ministerial N° 367-2016/Minsa, de fecha 02 de junio del 2016, se aprueba El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del sector salud.
- Con Resolución Ministerial N° 147-2017/Minsa, de fecha 03 de marzo 2017.
- Con Resolución Directoral N° 012-2018-Ef/50.01, de fecha 13 de mayo del 2018, se aprueban Directiva de programación Multianual 2019-2021.

III. Objetivos

Objetivo General:

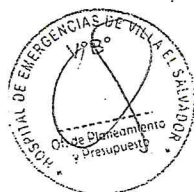
- Establecer los lineamientos y estrategias generales para Elaborar el Plan Operativo 2019 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y Programación Multianual 2019-2021.

Objetivos Específicos:

- Formular el POI 2019.
- Programar las actividades estratégicas del hospital para alcanzar los objetivos institucionales establecidos.
- Lograr que las metas se reflejen hasta el nivel de actividades.
- Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con el PEI 2017-2019 Ministerio de Salud.
- Programar el Presupuesto institucional 2019.

IV. Acciones a Desarrollar:

- Talleres de capacitación sobre:
 - Instrumentos de Gestión (POI)
 - Siga logístico
 - Siga PpR



- Elaboración de kits de costos
- Equipamiento
- Requerimiento de bienes y servicios programados y no programados
- Reunión técnica para validación de cadena programática 2019 y metas.
- Elaboración de Kits de costos y cuadro de necesidades de las Unidades Orgánicas y PpR en SIGA.
- Consolidación del cuadro de necesidades 2019 y proyecto de POI 2019.
- Reunión técnica validación del proyecto de cuadro de necesidades y proyecto POI 2019 del hospital.

V. Participantes:

- Responsables de Unidades Orgánicas y Coordinadores de PPR y Equipos Técnicos

VI. Fecha:

- Inicio : Miércoles 23 mayo 2018
- Termino : Viernes 08 de junio 2018

VII. Organizadores

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

VIII. Cronograma de Actividades:



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES	MAYO				JUNIO					UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	RESPONSABLE
		28	29	30	31	1	4	5	6	7	8	
1	Trabajos Preliminares											
	1.1. Recopilación de información: Morbilidad 2017											SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA Ing. Ortiz
	1.2. Recopilación de información: Medicamentos utilizados											SERVICIO DE FARMACIA Q.F. Alvino
	1.3. Recopilación de información: catálogo de bienes y servicios validados y estandarizados											UNIDAD DE LOGISTICA CPC. Cordova
	1.4. Recopilación de información: Programación de Recursos Humanos por meta validado con estrategias y servicios											OGRRHH Ing. Mantilla
	1.5. Taller de capacitación: Lineamientos para elaboración de procesos											OPP Lic. Hidalgo
	1.6. Taller de capacitación: Elaboración del Plan Operativo											OPP Lic. Servan
	1.7. Taller de capacitación: Programación Presupuestal Multianual											OPP Lic. Condori
	1.8. Taller de capacitación PPR: Definiciones operacionales y criterios de programación y medición de metas PpR											OPP Mc. Pacheco
	1.9. Taller de capacitación: Metodología para determinación de los KITS de costos PpR											OPP Sr. Mogollón
	1.10. Taller de capacitación: Brechas de Equipamiento del hospital - sustentación											OPP Econ. Lavado
	1.11. Taller Capacitación: Manejo del Siga Logístico, Siga PpR											UNIDAD DE LOGISTICA CPC. Cordova
	1.12. Taller Capacitación: Requerimientos de bienes y servicios programados y no programados											UNIDAD DE LOGISTICA CPC. Cordova
2	Reuniones Técnicas por Programas											
	Validación de Cadena programática, metas, elaboración de kits y cuadro de necesidades 2019											
	2.1. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL											ULOG/OPP CPC. Cordova/Lic. Servan
	2.2. SALUD MATERNO NEONATAL											ULOG/OPP CPC. Cordova/Lic. Servan
	2.3. TBC-VIH/SIDA											ULOG/OPP CPC. Cordova/Lic. Servan
	2.4. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS											ULOG/OPP CPC. Cordova/Lic. Servan
	2.5. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES											ULOG/OPP CPC. Cordova/Lic. Servan
	2.6. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER											ULOG/OPP CPC. Cordova/Lic. Servan
	2.7. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES											ULOG/OPP CPC. Cordova/Lic. Servan
	2.8. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS											ULOG/OPP CPC. Cordova/Lic. Servan
	2.9. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD											ULOG/OPP CPC. Cordova/Lic. Servan
	2.10. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL											ULOG/OPP CPC. Cordova/Lic. Servan
3	Trabajo de Gabinete											
	3.1. Consolidación del Cuadro de Necesidades 2019 y Proyecto de POI 2019											ULOG/OPP CPC. Cordova/Lic. Servan
	3.2. Reunión Técnica con UT para revisar consistencia de Programación 2019											OPP Lic. Servan
	3.3. Reunión Técnica validación del Proyecto de Cuadro de Necesidades y Proyecto POI 2019 del hospital											OPP Lic. Servan



IX. Requerimientos:

REQUERIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FOLDER MANILA A4	paquetes	2
PLUMON DE PIZARRA	unidad	4
PAPEL BOND	paquetes	4
PRODUCTOS TERMINADOS	unidad	300
USB	unidad	4
LAPICEROS	unidad	50

X. Metodología:

FASES	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
1	Talleres de capacitación	Exposición del marco lógico, presentación Powerpoint
2	Reunión técnica para validación de Cadena Programática 2019	Exposición de cadena programática, según normativa MEF
3	Reunión Técnica para validación de metas 2019	Reunión de Trabajo en equipo x servicios validación de metas propuestas
4	Elaboración de Kits de costos y cuadro de necesidades de las Unidades Orgánicas y PpR.	Uso de SIGA Logístico por centro de costo para elaboración de costos con asistencia técnica de la Unidad de Logística
5	Consolidación del cuadro de necesidades 2019 y proyecto de POI 2019	Procesamiento de información para proyecto de Poi
6	Reunión técnica validación del proyecto de cuadro de necesidades y proyecto POI 2019 del hospital	Presentación del Proyecto de POI 2019 y proyecto de presupuesto 2019

XI. RELACION DE PARTICIPANTES:

Nro.	CENTROS DE COSTOS	RESPONSABLES
01	DIRECCIÓN EJECUTIVA	M.C. LEON GOMEZ CARLOS IVAN
02	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOG. DONAYRE CAMPOS SILVIO CESAR
03	SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA Y SANEAMIENTO	ING. ORTIZ ZUÑIGA IVAN
04	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	M.C. CHAVEZ ALTAMIRANO NICOLAS EDUARDO
05	UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	LIC. CRUZ MAGALLANES RENZO JESUS
06	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	ING. GUTIERREZ REYES MIGUEL ANGEL
07	UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	M.C. MARREROS ARRASCUE REYNALDO
08	UNIDAD DE SEGUROS	M.C. HUAROC ARROYO ADJANI YOLANDA
09	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	M.C. PAREDES PASCUAL RICARDO ROMULO
10	SERVICIO DE FARMACIA	Q.F. ALVINO SILVESTRE IDET
12	SERVICIO DE ENFERMERIA	LIC. ENF. PALACIOS CUBA LILIANA
14	OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ING. MANTILLA GUTIERREZ OSCARELY MAROLLANA
15	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. ADM. ESPINOZA RUIZ CARLOS ALBERTO
16	UNIDAD DE INGENIERIA CLINICA, HOSPITALARIA Y DE SERVICIOS	ING. VALENTIN ROJAS ERIK
17	UNIDAD DE ECONOMIA	C.P.C ESCALANTE HURTADO CARLOS ALBERTO



18	UNIDAD DE LOGISTICA	C.P.C CORDOVA GAMBOA JANET MARIBEL
21	UNIDAD DE ARTICULACIÓN PRESTACIONAL	M.C. QUINONES SILDARRIAGA SANDRA ELIZABETH
26	SERVICIO DE GINECO- OBSTERICIA	M.C. CUNO GONZALES HOLGER
27	SERVICIO DE OBSTETRICIA	LIC. OBS. GAMARRA APARICIO DIYANE
29	SERVICIO DE PEDIATRIA	M.C. URBANO DURAN CARLOS
30	SERVICIO DE NEONATOLOGÍA Y CUIDADOS CRITICOS DEL NEONATO	M.C. LINDO CHING GISELLA
31	UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES CLINICAS	M.C. CONSTANTINO ESPINO ANA CECILIA
34	UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	M.C. NUGENT SEMINARIO DANIEL
35	SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRURGICO	M.C. PACHECO INGARUCA DINO MICHEL
36	SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL	M.C. VASQUEZ SEGURA MARTIN HECTOR SEGUNDO
37	SERVICIO DE OTRAS ESPECIALIDADES QUIRURGICAS	M.C. COLLANTES LUNA HECTOR DAVID
39	SERVICIO DE EMERGENCIA	M.C. LISTER BLONDET PABLO CESAR
40	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL ADULTO	M.C. CASTILLA BANCAYAN JUAN PABLO
41	SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DE PEDIATRIA	M.C. URBANO DURAN CARLOS
41	UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	M.C. MIYASATO MIYASATO CARMEN HISACO
42	SERVICIO DIAGNOSTICO POR IMAGENES	M.C. QUISPE PACHECO CARLOS FERNANDO
43	SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA, HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	M.C. MOSQUITO MEJIA SIRLEY
44	SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETETICA	LIC. NUT. URIARTE AMASIFUEN ALBERTO
45	SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	T.M. VILCHEZ VITE SARA ELIZABETH

Responsables Coordinadores de Programas Presupuestales – PpR.

Nro.	PROGRAMAS PRESUPUESTALES - PpR	COORDINADORES
01	0001 ARTICULADO NUTRICIONAL	M.C. URBANO DURAN CARLOS
02	0002 MATERNO NEONATAL	LIC. OBS. GAMARRA APARICIO DIYANE
03	0016 TBC-VIH/SIDA	M.C. MENDOZA TICONA CARLOS ALBERTO
04	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	M.C. MENDOZA TICONA CARLOS ALBERTO
05	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	M.C. CONSTANTINO ESPINO ANA CELILIA
06	0024 PREVENCION Y CONTROL DE CÁNCER	M.C. ROMULO PAREDES PASCUAL RICARDO
07	0068 REDUCCION Y DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	M.C. LISTER BLONDET PABLO CESAR
08	0104 ATENCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	M.C. LISTER BLONDET PABLO CESAR
09	0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE LA SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	T.M. VILCHEZ VITE SARA
10	0131 CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL	M.C. VARELA ROBERTO JESUSA

Los coordinadores de Programas Presupuestales deberán asistir con su equipo técnico.

